



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de Albacete
FRANCISCO SUAY OJALVO
11/05/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Secretaría Pleno

Expediente 1586125C

D. FRANCISCO SUAY OJALVO, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.-

CERTIFICO

Que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2026 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe literalmente:

“DÉCIMO QUINTO.- Expediente 1591277H: MOCIÓN DEL GRUPO VOX PARA IMPULSAR UNA CAMPAÑA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN FRENTE A ESTAFAS Y RIESGOS DIGITALES EN LA PROVINCIA DE ALBACETE.

‘Doña Lorena González Vidal, portavoz del Grupo VOX, conforme a lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el Reglamento Orgánico, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de esta Diputación, presenta, para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno de la Corporación Provincial la siguiente

IMPULSAR UNA CAMPAÑA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN FRENTE A ESTAFAS Y RIESGOS DIGITALES EN LA PROVINCIA DE ALBACETE

La digitalización forma parte de la vida cotidiana de todos: operaciones bancarias, compras, gestiones administrativas, comunicaciones personales y numerosos trámites, se realizan cada vez con mayor frecuencia por medios telemáticos. Esa realidad afecta a todos los albacetenses, pero en el medio rural tiene una incidencia todavía mayor, tanto por la distancia a determinados servicios como por la progresiva sustitución de la atención presencial por canales digitales.

Esa mayor dependencia de lo digital trae consigo ventajas evidentes, pero también riesgos crecientes. Las estafas, fraudes y engaños cometidos a través de internet, del teléfono móvil o de aplicaciones de mensajería se han convertido en una amenaza real para muchos vecinos.

En 2024 la cibercriminalidad en la provincia aumentó un 27%, alcanzando las 9.002 infracciones penales cometidas por medios cibernéticos, frente a las 7.089 del año anterior. Lejos de tratarse de un fenómeno puntual, en 2025 la cibercriminalidad en nuestra provincia volvió a aumentar un 9,4% más . La tendencia, por tanto, no solo no se ha corregido, sino que sigue obligando a reforzar la prevención y la información práctica dirigidas a los vecinos más expuestos.

Además, un porcentaje muy elevado de las víctimas corresponde a personas con escasos conocimientos digitales o con menor familiaridad en el manejo de estas herramientas. Entre ellas destacan muchos mayores, especialmente en municipios pequeños, donde la edad media es más elevada y donde la compra por internet, la operativa bancaria a distancia o determinadas gestiones telemáticas no son una comodidad añadida, sino una necesidad cotidiana.

La dispersión territorial, el envejecimiento de buena parte del medio rural y la existencia de numerosos municipios de pequeño tamaño incrementan el riesgo de sufrir este tipo de fraudes y dificultan el acceso a información práctica y cercana para prevenirlos. Esta realidad guarda relación con las medidas frente a la despoblación y con la necesidad de que nuestros pueblos cuenten también con información útil para moverse con seguridad en el entorno digital, pero la presente



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
11/05/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CQUF VVWZ DRYF AJDH

DÉCIMO QUINTO. Moción Grupo VOX para impulso campaña prov. prevención estafas y riesgos digitales - SEFYCU 5971387

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de Albacete
FRANCISCO SUAY OJALVO
11/05/2026



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
11/05/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Secretaría Pleno

Expediente 1586125C

moción se formula desde el ámbito propio de la Diputación Provincial de Albacete, cuya razón de ser es precisamente prestar asistencia y cooperación a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.

La propia Diputación ha venido actuando en los últimos años para acercar servicios básicos a los pueblos. No se trata de invadir competencias de otras administraciones ni de sustituir la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Se trata, sencillamente, de que la Diputación de Albacete utilice su capacidad de coordinación con los ayuntamientos y su presencia en toda la provincia para impulsar una campaña útil, clara y pegada a la realidad de nuestros pueblos, con materiales claros, consejos prácticos y charlas presenciales allí donde más se necesitan.

La información, la prevención, la autoprotección y la denuncia rápida siguen siendo las mejores herramientas para reducir el impacto de este tipo de delitos. Proteger a los vecinos de la provincia frente a los fraudes digitales, especialmente a quienes viven en municipios pequeños o están más indefensos frente a este tipo de engaños, es una actuación sensata, útil y plenamente coherente con la función de apoyo municipal que corresponde a la Diputación Provincial.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. La Excm. Diputación Provincial de Albacete impulse una campaña provincial de prevención frente a estafas y riesgos digitales, con especial atención a las personas mayores, a los municipios de menor población y al medio rural de la provincia.

Segundo. Dicha campaña incluirá materiales claros y accesibles, difusión a través de los ayuntamientos y acciones prácticas para prevenir fraudes habituales relacionados con la banca electrónica, las compras por internet, la mensajería móvil, la suplantación de identidad y la protección de datos personales, incorporando además charlas o sesiones informativas presenciales en municipios de la provincia, especialmente en los de menor tamaño o con población más envejecida.

Tercero. La Diputación articulará esta campaña en colaboración con los ayuntamientos de la provincia y promoverá, dentro de las competencias de cada administración, la cooperación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con INCIBE y con otras entidades o servicios especializados que puedan contribuir a su desarrollo.

En Albacete, a 28 de abril de 2026.'

A la vista de todo ello, la Corporación Provincial, tras el debate, procede a la votación ordinaria según lo dispuesto en los artículos 98 y 99 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación de Albacete con el resultado de:

Doce votos a favor de los integrantes del Grupo Provincial Popular y de Vox.
Trece votos en contra de los integrantes del Grupo Provincial Socialista.

Por lo tanto, se acuerda, según el artículo 101 del citado Reglamento, rechazar la moción presentada."



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CQUF VVWZ DRYF AJDH

DÉCIMO QUINTO. Moción Grupo VOX para impulso campaña prov. prevención estafas y riesgos digitales - SEFYCU 5971387

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de Albacete
FRANCISCO SUAY OJALVO
11/05/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Secretaría Pleno

Expediente 1586125C

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia, advirtiendo de la falta de aprobación del acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma.



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
11/05/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CQUF VVWZ DRYF AJDH

DÉCIMO QUINTO. Moción Grupo VOX para impulso campaña prov. prevención estafas y riesgos digitales - SEFYCU 5971387

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 3 de 3